

bia ceder al interes político. Para conseguir su propósito importaba asegurar á la Gran Bretaña un privilegio exclusivo. Con este motivo, en 1651 el Parlamento dió la acta de navegacion, determinando en virtud de esta ley, que el comercio de Inglaterra con sus colonias y con los otros pueblos, debia hacerse por navíos construidos, poseidos y tripulados por ingleses: los extranjeros no debian ser admitidos en los puertos de Inglaterra con los productos de su país, sino que el comercio internacional se reservó exclusivamente para los ingleses.

Los comerciantes no se contentaron con este favor inspirado por la política; quisieron que se les diera el monopolio entero de las colonias, deseo que provocó la resistencia de la Virginia, por haber obtenido de Cromwel los privilegios de la madre patria; pero despues de la restauracion, cuando el Parlamento se ocupaba de animar el comercio por reglamentos cuya intencion era menor que su efecto, se renovó el acta de navegacion, y la Cámara de los comunes no solo aprobó las ideas comerciales de Cromwell, sino que las llevó hasta la exageracion.

El comercio de importacion y exportacion entre Inglaterra, Asia, Africa y América, se reservó bajo la pena de confiscacion, á los buques construidos en la Inglaterra ó en las colonias: el propietario, el capitán y las tres cuartas partes de la tripulacion debian ser ingleses, y solo el inglés de nacimiento tenia el derecho de ser comerciante ó factor en las colonias. De esta manera la Inglaterra solo podia vender la azúcar, el tabaco, el añil, artículos que no hacian concurrencia á la produccion local; y para asegurar la ejecucion de esta medida tan rigurosa para las colonias, era necesario, ántes de que un navío saliera para América, dar fianza de que el cargamento seria vendido en Inglaterra.

Y no paró aquí: en 1663 se dió la acta de navegacion, mas severa todavía para las colonias y mas favorable para el monopolio inglés. Las penas fueron agravadas, y un preámbulo que acompaña á la ley explica cuál era entónces la política comercial y los principios adoptados por Inglaterra. Podriamos reconocernos en esa explicacion.

Se declara que estando las colonias pobladas por súbditos ingleses, era un derecho de la metrópoli mantenerlos en una estrecha alianza y sacar de aquí partido para desarrollar el comercio y la navegacion inglesa. De esta manera, se decia, se hará de la Inglaterra el merca-

do, no solo de las colonias, sino del mundo, pues que las otras naciones irán á tomar allí los productos coloniales; y ademas, se agregaba, la política de las naciones de Europa ha sido siempre reservarse el comercio de sus colonias.

Bien pronto el Parlamento, arrastrado por estas ideas que estaban entónces en boga, dió un paso mas decisivo. La acta de navegacion, aunque rígida, permitia el comercio de las colonias entre sí; y bajo este régimen la Nueva Inglaterra hubiese hecho, por su industria, el mercado de las colonias del Sur: Boston enviaba sus navíos á Filadelfia, Baltimore y Jamaica, y esto fué bastante para provocar el celo de los comerciantes de la metrópoli; y en 1672, para arrojar del Sur á sus competidores, quitaron la libertad de comercio entre las colonias, imponiendo á sus cambios una contribucion igual á la que en Inglaterra pesaba sobre los artículos importados del extranjero.¹

Cada dia se hacia mayor la avaricia de los comerciantes ingleses: una nueva acta del Parlamento prohibia á la América, no solo fabricar artículos que pudieran competir con los productos ingleses en el mercado extranjero, sino aun aprovecharse ella misma de sus propios productos para el consumo local.

La industria americana fué destruida de este modo en provecho de las manufacturas inglesas. Berkeley escribia al rey en 1671:

«Este acto severo del Parlamento, que nos prohíbe todo negocio que no sea con la Inglaterra, es un obstáculo desastroso á nuestro comercio y á nuestra navegacion, de tal manera, que no podemos establecer en nuestras fincas los cultivos que naturalmente producen; como el olivo, el algodón, la viña: no podemos procurarnos un solo hombre hábil para la industria de la seda que da tantas esperanzas, siendo ilegal llevar un pedazo de madera ó un fardo de granos á Europa fuera de los dominios de S. M.: si esto estuviera en el servicio del rey ó en el bien de sus súbditos, no nos quejariamos, cualesquiera que fuesen nuestros sufrimientos; pero, por mi vida, que es todo lo contrario, siendo esta la causa de que aquí no se construyan grandes ni pequeños buques. Miéntas que nosotros obedecemos la ley, la Nueva-Inglaterra hace su comercio á donde su interes la llama. No veo mejora posible en nuestros negocios entretanto no se nos deje la libertad de trasladar

¹ Bancroft, capítulo 9.

nuestras maderas y nuestros granos á otra parte que no sean los dominios del rey.»

Treinta años mas tarde, Beverly consagraba un artículo de su Historia de Virginia, al *poco cuidado que habia habido en las manufacturas de Virginia*, sin recordar que los culpables no eran los colonos sino los ingleses, y sin pensar que hacia de este modo la mas sangrienta sátira del sistema colonial.

«Se recibe de Inglaterra todo lo que sirve para vestirse, como las telas, los lienzos de lana y seda, los sombreros, el cuero; y sin embargo, no hay lugar en el mundo en que el lino y el cáñamo sean mejores: las ovejas son superiores y producen un buen vellon, pero no se les corta mas que para refrescarlas; las moreras, cuyas tiernas hojas sirven para alimentar al gusano de seda, crecen naturalmente, y el gusano prospera como en ninguna parte. Parece que los sombreros que se importan son de las mismas pieles que produce el país; ademas, se dejan podrir una infinidad, y no sirven mas que algunas para cubrir ciertos géneros en las casas un poco destruidas. A pesar de los extensos bosques que cubren el país, se hacen venir de Inglaterra los muebles, cofres, sillas; en una palabra, todo utensilio de madera, y lo que es peor, las escobas de abedul, lo que apenas podria creerse.»¹

Tal fué la política colonial de la Gran Bretaña, sistema de monopolio tomado del de España,² y seguido estrictamente durante un si-

¹ Beverley, página 983.

² El sistema económico que España impuso á México durante la dominacion colonial, fué en efecto un sistema de monopolio é iniquidad, cuyos efectos aun se resienten hasta el dia. El comercio estaba prohibido á las demas naciones: España se habia reservado hacerlo exclusivamente con sus colonias, á cuyos puertos solo podian traer mercancías sus nacionales y sus buques; de manera que cualquiera artículo que no se producía en la metrópoli, para que hubiera de venir á la colonia, era preciso que pasase por España.

Así es que la importacion de efectos estaba gravada con un setenta por ciento, pues habia que pagar á su introduccion en España un 33 por ciento por derechos, con distintos nombres, y un 34 por ciento á su llegada á Veraacruz. Este era el único puerto habilitado para el comercio en los primeros tiempos, pues hasta mas adelante se habilitó Campeche, y hasta 1597 se vino á abrir Acapulco en el Pacífico, por donde solo era permitido despachar dos buques cada año, y esto limitando la importacion de Filipinas á 250,000 pesos en mercancías, y la exportacion á 500,000 pesos en dinero. [Ley 6ª, título 45, libro 9 de la Recopilacion de Indias].

Tal sistema, que no es posible analizar ni juzgar en una nota, servia únicamente para enriquecer á unos cuantos comerciantes de Cádiz, con perjuicio de la colonia.

En los siglos XVI y XVII casi todas las rentas de la colonia estaban arrendadas, sintoma cierto de la debilidad é incapacidad de un gobierno: sistema fatal para la sociedad, porque viene á autorizar las extorsiones de los asentistas, con perjuicio de los contribuyentes.

La industria era nula, y como en las colonias inglesas, estaban prohibidos muchos ramos en beneficio de la metrópoli. Mas adelante tal vez tengamos ocasion de hacer un análisis mas detenido del sistema económico durante el gobierno colonial.—Nota del traductor.

glo por veintinueve estatutos del Parlamento. Durante mucho tiempo se creyó ver en la acta de navegacion una gran obra de política. Bajo el aspecto económico, Adam Smith declaraba que era una verdadera violacion de los derechos de la humanidad; pero bajo el aspecto político la aprobaba: «como la seguridad de un Estado es de mas importancia que su comercio, la acta de navegacion es acaso el mas sabio de todos los reglamentos de comercio de Inglaterra.»¹

No es este lugar de examinar los fundamentos de la opinion de Adam Smith, ni seria difícil demostrar que este falso sistema que aislaba á todas las naciones, haciéndolas enemigas en lugar de unir las por el lazo del mutuo interes, ha sido la causa de la mayor parte de las guerras hechas en estos últimos siglos, y que sucesivamente ha puesto á la Inglaterra mal con la Holanda, con la Francia y con la España; con la España, á quien por un abuso de fuerza muy notable, el gabinete de Lóndres apremiaba á relajar sus rigores coloniales, y á tolerar en sus dominios de allende el mar lo que la Inglaterra rehusaba por su parte.

«La teoría de las leyes prohibitivas, ha dicho Mr. de Hauterive, está escrita con letras de sangre en la historia de todas las guerras, desde hace cuatro siglos, poniendo en lucha la industria con la fuerza; oprimiendo la una, corrompiendo la otra, degradando la moral política, infestando la moral social y devorando la especie humana.

El sistema colonial, la esclavitud, los odios de avaricia, que se llaman odios nacionales; las guerras de avaricia, que se llaman guerras de comercio, han hecho salir de esta caja de Pandora infinitos errores, falsas máximas, excesivas riquezas, corruptoras y mal repartidas; la miseria, la ignorancia, los crímenes, que han hecho de la sociedad humana en algunas épocas de la historia moderna un cuadro odioso, que no se atreve á destruir, de miedo de ver aparecer contra él el desarrollo de la industria y el progreso de la civilizacion.»²

Esta política produjo desastrosos efectos para la América: fué el triunfo de la fuerza y de la injusticia sobre el derecho que tiene todo hombre de comerciar libremente. Los colonos no podian comprar los

¹ Adam Smith, libro 4º, capítulo 2º; Franklin, al contrario, conoció los defectos é injusticia de este sistema. Véase su edicto prusiano en la Historia de la Revolucion de América, lecc. 9ª.

² Précis d'économie politique.

productos de Europa mas que á los comerciantes ingleses, que necesariamente ganaban con este monopolio, resultando la iniquidad en empobrecer á los habitantes de América, para enriquecer á los negociantes de Lóndres ó de Bristol. No tenian que sufrir ménos los colonos en la venta de sus propios productos: el precio del tabaco bajaba, porque habia muchos compradores; el precio de los artículos importados subia, porque habia pocos vendedores, lo cual era una doble pérdida para el colono. Mas de una vez los cultivadores de Virginia, de la Carolina y de Maryland procuraron ponerse de acuerdo para fijar ó reducir el cultivo del tabaco y poder dominar así el mercado. Pero estos ensayos, aunque no tuvieron éxito por rivalidades de provincia, sí demuestran bien que la acta de navegacion fué el origen de tales sufrimientos.

La metrópoli, que nada ganaba con haber sancionado estos privilegios para enriquecer á unos cuantos en perjuicio de los colonos, sí perdió su influencia en sus posesiones de América. Las únicas relaciones durables son las que están fundadas en el recíproco interes de las partes. Aquí la ley habia sido hecha por uno de los interesados para gravar al otro: el principio proclamado por el Parlamento era un principio de iniquidad. Establecido como ley del mas fuerte, no podia sostenerse sino por medio de la fuerza. Vino á convertir al comercio, que es un elemento de paz, en causa de irritacion, y á sembrar los primeros gérmenes de la guerra civil. La acta de navegacion fué, en último análisis, una de las causas de la independenciam de la América.

La historia de Virginia, desde este momento, no es mas que una reseña de las luchas de la colonia, de las restricciones y violencias de la metrópoli. Desde que la acta de navegacion fué conocida por sus desastrosos efectos, los colonos representaron cerca del rey; pero las ideas de Carlos II y de su ministerio estaban perfectamente de acuerdo con las del Parlamento, y en vez de escuchar las quejas, redoblaron sus esfuerzos para que el monopolio fuese cumplido estrictamente. Dificil, en verdad, era tal cosa, porque lo es ejecutar una ley que subordina el interes de todo un pueblo á los intereses de otro país, situado á mil quinientas leguas del otro lado de los mares. Se construyeron, pues, fuertes en las riberas de los rios; se pusieron cruceros para vigilar las costas é impedir el progreso del contrabando; mas tarde fué necesario establecer cortes del almirantazgo; en una palabra, se hizo sufrir á la

Virginia todo el rigor de semejante sistema, que solo por irrision, sin duda, ha querido llamársele protector.

Aun tenia la Virginia que sufrir: el Parlamento habia arruinado la produccion y disminuido las libertades de la asamblea. El rey, en sus prodigalidades, pensó donar aun la provincia misma á sus cortesanos. Nueve años despues de la restauracion, concedió extensos y considerables terrenos á lord Culpepper; concesion tanto mas injusta y opresiva, cuanto que comprendia tierras cultivadas y poseidas hacia mucho tiempo por los colonos. Pero en 1673, fué todavía mas léjos: donó á dos favoritos, por el término de treinta años, *todo el dominio de la tierra y de las aguas que llevan el nombre de Virginia*, es decir, la colonia entera. Uno de estos dichosos donatarios era lord Culpepper, ministro del consejo de las colonias, y cortesano ávido y astuto; y el otro, el conde d'Arlington, noble señor, lleno de deudas, pero que tenia ante el rey un título eficaz, estar casada su hija con un bastardo que el rey habia tenido en lady Castlemaine. Tal era la recompensa que el rey reservaba á sus fieles provincias de allende el mar. ¹

Los colonos, viéndose amenazados en sus libertades y en su propiedad por estas dádivas reales, enviaron á Lóndres comisionados para suplicar á Carlos II que recobrase la soberanía que tan locamente habia abdicado.

«No queremos, decia el mensaje votado por la asamblea, y sentimos que no debemos tampoco someternos á los que V. M. mal informado ha concedido una supremacía sobre nosotros, que con gusto reconocemos á V. M. Trabajando en bien de la corona y deseosos de ser mas útiles todavía al rey y á la nacion, suplicamos humildemente no se nos sujete á hombres que son tan súbditos como nosotros, y que se nos garantice para el porvenir del temor de ser reducidos á servidumbre.»

Los enviados recibieron tambien el encargo de reclamar para Virginia los privilegios de una corporacion, que dieran á la colonia una existencia legal y la asegurasen para el porvenir de un nuevo ataque, permitiéndole al mismo tiempo comprar y que quedasen en su favor los derechos de los concesionarios. Los enviados hicieron mas: defendieron la libertad natural de los colonos, reclamaron la exencion de

¹ Bancroft, capítulo XIV.

impuestos arbitrarios, é insistieron sobre su derecho inalienable de ingleses, para tener una representacion nacional. Pero las noticias de Virginia vinieron á paralizar todos sus trabajos.¹

Al mismo tiempo que reclamaban inútilmente en Lóndres, la política falsa del gobierno habia provocado una revolucion en la provincia. El dia 4 de Julio de 1676, un siglo dia por dia, ántes de la declaracion de independenciam, los colonos empujados al fin, se sublevaron bajo la direccion de Nathaniel Bacon, coronel de milicias, hombre animoso y elocuente, que contaba con la confianza de la colonia, á pesar de estar recién venido y de haber sido su gobernador durante siete meses.

Desde los primeros dias de la revolucion, el viejo Berkeley habia pedido tropas al rey para sofocar una rebelion que todo lo habia incendiado: consideraba á la Virginia de tal modo exasperada por las restricciones puestas á su comercio, que la creia impaciente por sacudir el yugo de la metrópoli. Cárlos mandó tropas, que llegaron cuando ya todo habia terminado. Una enfermedad habia llevádose á Bacon, y con él habia quedado extinguida la rebelion.

Berkeley vengó su autoridad menospreciada, por una represion de las mas duras; las prisiones se llenaron, y veintidos personas fueron colgadas. Cárlos II, cuyo corazon era bueno é inaccesible á la venganza, decia: «el viejo loco ha matado mas en aquel miserable país, que yo por la muerte de mi padre;» y era verdad, pues el rey solo habia hecho subir al cadalso á seis regicidas. Cárlos II desaprobó en una proclama pública la conducta del gobernador como contraria á sus órdenes é incompatible con su clemencia, y bien pronto Berkeley fué llamado á la corte. Pero la asamblea colonial habia adelantádose, votando un mensaje al gobernador para que no derramase ya mas sangre. «Si no lo hubiéramos hecho así, decia uno de los miembros de la asamblea, habria ahorcado á la mitad del país.»

¡Sangre! tal fué para la Virginia el primer efecto del sistema colonial. Perdió igualmente mas de una de sus libertades. La imprenta quedó prohibida: hablar mal del gobernador ó de su partido era un delito que se castigaba con multa y con el látigo: hablar de las causas de la rebelion se consideraba como crimen de alta traicion. Nada

¹ Bancroft, capítulo XIV.

se publicó sobre este movimiento: hasta nuestros dias ha sido cuando se han impreso los pormenores de este suceso, célebre en los recuerdos de la colonia, bajo el nombre de la gran rebelion del coronel Bacon.

La insurreccion dió un pretexto bastante al rey para negar una carta liberal; de modo que los derechos de la Virginia solo descansaban en la tolerancia de la autoridad; siendo esto verdaderamente un favor real, en todo lo que excedia de la proteccion que la ley civil aseguraba al ciudadano inglés. Instrucciones del rey arreglaron la forma de gobierno: la asamblea solo debia convocarse una vez cada dos años, sin que la sesion pudiera pasar de quince dias.

Las restricciones comerciales fueron conservadas con toda severidad: el espíritu del monopolio progresó. Y sin embargo todavía en 1698 Nicholson, gobernador de la colonia, proponia al legislador, en una memoria enviada al Parlamento en que decia que desde la acta de navegacion el tabaco habia bajado de precio, hasta no dar á los cultivadores ni para vestirse, que por medio de una ley se prohibiese á los colonos que pudieran construir sus propios vestidos.¹

Los resultados de un sistema tan mezquino no se hicieron esperar. Nicholson mismo quejábbase desde entónces de que los habitantes de Virginia abrigaban principios republicanos, agregando que era tiempo de mantener las prerogativas del trono, é impedir el progreso de tan perniciosas ideas.

Y era en verdad notable el medio que le ocurría; que todas las colonias inglesas de la América del Norte se redujesen á un solo gobierno, bajo el mando de un virey, y que se mantuviese un ejército permanente para contener á los enemigos de la reina.²

No se creyó conveniente semejante remedio, porque era seguro que la union, dando á las colonias el secreto de su fuerza, hubiera precipitado la emancipacion.

Hemos seguido la historia de la Virginia hasta el año de 1688, que abrió para las colonias una nueva era. El Parlamento reemplazó la voluntad real, y sometió á una ley comun á las colonias; pero este cambio de nada sirvió á la América, pues el Parlamento, celoso de su su-

¹ Beverley, página 142.

² Beverley, página 143.

premacía y del monopolio comercial, se creyó con derecho para tratar á los colonos, no como conciudadanos, sino mas bien como súbditos, subordinando el interes de la colonia al de la metrópoli. La política del Parlamento fué, pues, la causa de los acontecimientos de 1776, y el origen de la separacion de los dos pueblos.

LECCION VI.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

SEÑORES:

Al comenzar la historia de las colonias inglesas habeis visto que en 1606, Jacobo I dividió el continente entre dos compañías, la una del Sur que residia en Lóndres, y la otra del Norte formada por varios comerciantes de Bristol y de Plymouth. Hemos hablado de la compañía que colonizó la Virginia: ahora estudiaremos la colonizacion del Norte.

Habia sin duda un pensamiento político en el lugar asignado á cada una de estas compañías, para su residencia; la una al Este, y la otra al Oeste de la Inglaterra. El rey esperaba difundir el espíritu de industria, repartiendo en diferentes puntos el comercio con la América; pues en esa época Lóndres solo, tenia sobrados capitales y relaciones para lanzarse en busca de aventuras. La compañía del Norte, con pocos recursos y por consecuencia tímida, fracasó desde el principio, á pesar del celo de sus dos gefes Sir John Popham, gran juez de Inglaterra, y Sir Fernando Gorges, gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Raleigh. Si la voluntad fuese bastante para alcanzar un buen suceso, seguramente que estos dos hombres lo habrian tenido en sus empresas.

El primer buque enviado por la compañía fué capturado por los españoles, que se creian dueños exclusivos del nuevo continente. En 1607